En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas** del día **17 de septiembre de 2025**, en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en calle Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, se reunieron los Servidores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (en adelante **LA** **CONVOCANTE**), cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de emitir el **FALLO** del procedimiento de adquisición relativo a la ***INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-19-2025 “******ADQUISICIÓN DE KITS DE GESTIÓN MENSTRUAL PARA ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MENSTRUACIÓN DIGNA”*** (en adelante **LA INVITACIÓN**), en términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante **LA LEY**).

**RESULTANDO:**

- - - **PRIMERO.** – Con fecha **28 de agosto del 2025**, se llevó a cabo la publicación de las bases de la ***INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-19-2025 “ADQUISICIÓN DE KITS DE GESTIÓN MENSTRUAL PARA ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MENSTRUACIÓN DIGNA”*,** en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante **Compras Mx**) [https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/](https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/), y en la página <https://sifssj.jalisco.gob.mx/> del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cumpliéndose así con lo establecido en el Calendario de Actividades de las bases de **LA INVITACION** que rigen el presente proceso y a lo establecido en el artículo 56 fracción I, de **LA LEY**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO**. – Como consta en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de **LA INVITACIÓN,** de fecha **12 de septiembre de 2025,** se recibieron las proposiciones de los Invitados que a continuación se indican:

| **No.** | **INVITADOS** |
| --- | --- |
| 1 | DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAURET S.A. DE C.V. |
| 2 | PULASKI S.A. DE C.V. |

Lo anteriorpara efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen correspondiente por las áreas requirente, técnica y contratante, que fundamentan y motivan el fallo de la presente **INVITACIÓN**, conforme a lo que establecen los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su **REGLAMENTO**: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Cabe mencionar que para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación **binario** (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en la bases de **LA INVITACIÓN** y en caso de incumplimiento, será motivo para que la o las propuesta(s) sea(n) desechada(s), en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en las bases de la **INVITACIÓN**, serán motivos de desechamiento de la proposición y no será susceptible de ser analizada económicamente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior, la convocante de acuerdo con la documentación presentada por los Invitados en sus propuestas técnicas y económicas; y después de haber realizado una revisión detallada a la proposición comunica lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

Las proposiciones de los Invitados fueron objeto de revisión detallada, conforme a lo establecido en el artículo 47 de **LA LEY**, y a los numerales ***4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición., 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.*** y ***4.3 Requisitos económicos obligatorios***, obteniéndose los siguientes:

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS**

I. Una vez recibidas las proposiciones de los invitados que participaron de manera presencial en la presente **INVITACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 47 de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** a través de la Coordinación de Adquisiciones del **ORGANISMO**, realizó la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral ***4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.*** y ***4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición.***, verificando que cumplan con lo solicitado en las bases de **LA INVITACIÓN**, o en su caso, señalando los incumplimientos, motivando y fundamentando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias entre los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativo OBLIGATORIOS que afectan la participación, serán motivo suficiente para el desechamiento de las proposiciones, por lo anterior y una vez realizada la evaluación cualitativa y el análisis cuantitativo a las proposiciones presentadas, con base en el documento denominado ***RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS*** emitido por la Coordinación de Adquisiciones, se informa lo siguiente:

II. Con fundamento en los artículos 48 y 49 fracción I de **LA LEY** se presenta la relación de los participantes cuyas proposiciones se desecharon total o parcialmente, expresando las razones legales, que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la licitación que en cada caso se incumpla: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

III. Es pertinente señalar que, en aras de la economía procesal y la claridad expositiva, se darán por reproducidos íntegramente aquellos puntos de la INVITACIÓN con los cuales el participante cumple cabalmente. En consecuencia, el presente análisis se enfocará exclusivamente en detallar y fundamentar los puntos específicos donde se hayan identificado incumplimientos por parte del participante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. La proposición del participante **PULASKI S.A. DE C.V.** no cumplió con lo estipulado en el numeral ***4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición*** de las bases de la INVITACIÓN, por lo que su propuesta se califica insolvente de acuerdo con lo señalado en el siguiente cuadro:

| **PULASKI S.A. DE C.V.** |
| --- |
| **NUMERAL DE LA CONVOCATORIA QUE INCUMPLE** | **MOTIVO DE DESECHAMIENTO** | **FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO** |
| **e) ACUSE DEL MANIFIESTO EMITIDO POR LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.** Acuse del manifiesto con la diferencia de fecha no mayor a **diez días hábiles** a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el que el participante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. | La propuesta presentada por el PARTICIPANTE **NO CUMPLE** con el requisito señalado, toda vez que omite presentar elACUSE DEL MANIFIESTO EMITIDO POR LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. | Por el motivo antes expuesto, **SE DESECHA** la propuesta del participante PULASKI S.A. DE C.V. por acreditarse los motivos de desechamiento establecidos en el numeral “5. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO” inciso *“b) Por el incumplimiento de los Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición mencionados en el numeral 4.1.1. de LA INVITACIÓN.”*Lo anterior en relación con los artículos 47 de la **LEY** y 50 de su **REGLAMENTO**. |

IV. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 fracción II de **LA LEY**, se enlistan los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes total o parcialmente, por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral ***4.1.1*** ***Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición*** y ***4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición*** tal y como se señala en el siguiente recuadro:

| **No.** | **INVITADOS** |
| --- | --- |
| **1** | **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAURET S.A. DE C.V.** |

V. De acuerdo con lo anterior, el participante **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAURET S.A. DE C.V.** cumple con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios en los términos del numeral ***4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.***, lo anterior con base en el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentada por los Invitados, por lo que son aceptadas para la evaluación técnica. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VI. Es preciso señalar, que la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO** a cargo del **DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracciones II y III del reglamento de **LA LEY**, tiene el carácter de Área Requirente y Técnica, por lo que son responsables de las especificaciones técnicas incluidas en las bases de **LA INVITACIÓN**, su ***Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos***, así como de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas con base en el cumplimiento de dichas condiciones y alcances de carácter técnico, por lo que una vez realizada la revisión cuantitativa y el análisis cualitativo conforme a lo establecido en la **CONVOCATORIA**, el área técnica y requirente emitieron el dictamen de la Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, cuya, formalización, evaluación y resultado son de la más estricta responsabilidad del área requirente y técnica.

***RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS***

De acuerdo con el criterio de **Evaluación Binario** (cumple o no cumple),con los requisitos técnicos solicitados en las bases de **LA INVITACIÓN** y previo al análisis cualitativo y cuantitativo de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas por los invitados fue realizada por el área requirente y técnica, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, siendo el contenido de la más estricta responsabilidad de los firmantes en la misma, por lo que se informa el siguiente resultado:

I. De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 49 de **LA LEY,** se informa que la proposición de **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAURET S.A. DE C.V., CUMPLE** con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de **LA INVITACIÓN** citada y con los requisitos del ***Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos;*** por lo que resultó solvente y es susceptible de análisis económico:

**RESULTADO ECONOMICO**

I. En términos de lo dispuesto por el numeral ***6.2 Criterios de evaluación de la propuesta económica***, una vez que el área requirente/técnica realizó la evaluación de los requisitos técnicos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, verificando que cumplieran con lo solicitado en **LA INVITACIÓN,** se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica presentada por los participantes de conformidad con los términos y condiciones de **LA INVITACIÓN**.

II. A continuación, se hace del conocimiento público que el participante **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAURET S.A. DE C.V.** resultó solvente para la partida que cotiza; y cuya propuesta económica fue evaluada por el área técnica determinando que cumple y es consistente con la propuesta técnica presentada.

III. Cabe destacar que el Invitado **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAURET S.A. DE C.V.** cumple con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales ***4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.*** de las bases de la ***INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-19-2025 “ADQUISICIÓN DE KITS DE GESTIÓN MENSTRUAL PARA ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MENSTRUACIÓN DIGNA”.***

IV. Se elabora el análisis del precio ofertado contra el precio promedio derivado de la investigación de mercado de la proposición presentada que resultó solvente en la evaluación técnica, pues reúne todos los requerimientos solicitados en los numerales ***4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.***, además cumplen con los requisitos solicitados del ***Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos*** de las bases de **LA** **INVITACIÓN**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a favor de algún participante que resultó apto y así como también el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes como se detalla en el documento denominado “***RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA***”, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, de donde se desprende que las propuestas presentadas se encuentran dentro de los parámetros presupuestales y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes.

V. Se informa que el participante **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAURET S.A. DE C.V.** cumplió con todos los requisitos solicitados en los numerales ***4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.***  y ***4.3 Requisitos Económicos Obligatorios,*** además el precio ofertado en su propuesta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable, conforme el análisis de la investigación de mercado y de acuerdo con los establecido en los artículos 47, 48, 49 fracción V de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO** la convocante realiza la siguiente:

**ADJUDICACIÓN**

1. De conformidad con lo señalado por el artículo 48 y 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** con las condiciones señaladas en **LA** **INVITACIÓN** para las **partidas 1 y 2** al participante **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAURET S.A. DE C.V.**por un monto total de **$11,697,591.72 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 72/100 M.N),** incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos señalados en los numerales ***4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición., 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición. y 4.3 Requisitos económicos obligatorios***, así como presentar la documentación solicitada en las bases de la **INVITACIÓN** y las especificaciones técnicas derivadas del ***Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos***, además de resultar tener el precio solvente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente procedimiento de adquisición, como a continuación se detalla:

| **PARTIDA** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | KIT DE GESTIÓN MENSTRUAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MENSTRUACIÓN DIGNA | KITS | 167,942 | $58.40 | $9,807,812.80 |
|
| 2 | KIT DE GESTIÓN MENSTRUAL PARA ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PROYECTO DE MENSTRUACIÓN DIGNA | KITS | 238 | $1,161.00 | $ 276,318.00 |
| Con las características y especificaciones señaladas en su propuesta técnica y el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos. | **SUBTOTAL** | **$ 10,084,130.80** |
| **IVA** | **$ 1,613,460.92** |
| **TOTAL** | **$ 11,697,591.72** |

1. A continuación de conformidad a la fracción VI del artículo 49 de LA LEY, se da a conocer la fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantía.

1. En cumplimiento al numeral ***6.4 Formalización del contrato*** de **LA INVITACIÓN** y al párrafo primero del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el proveedor **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAURET S.A. DE C.V.** a través de su representante legaltendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, para la firma del **CONTRATO**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro de los 15 días naturales, contados a partir del día de la fecha de la emisión y publicación del presente **FALLO**.

2. Con fundamento al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato a celebrarse con el proveedor **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAURET S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025,conforme a lo establecidoen el numeral ***1.6 Vigencia de la contratación*** de las bases de **LA INVITACIÓN**.

1. Apercíbase a **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAURET S.A. DE C.V.*,*** que en caso de incumplimiento al contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en los numerales ***8.2*** ***DETERMINACIÓN DE LAS PENALIZACIONES*** de las bases de **LA INVITACIÓN**, así como las previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. En cumplimiento a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 84 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, se señala lo siguiente:
* **PROVEEDOR:** DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAURET S.A. DE C.V.
* **NÚMERO DE CONTRATO:** OPDSSJ-DJ-277-2025
* **OBJETO**: ADQUISICIÓN DE KITS DE GESTIÓN MENSTRUAL PARA ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MENSTRUACIÓN DIGNA
* **MONTO:** $ 11,697,591.72
* **MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** $ 1,169,759.17
1. Notifíquese a**DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS LAURET S.A. DE C.V.** que, de conformidad con el artículo 69 fracción II y 70 fracción II de **LA LEY** el PROVEEDOR adjudicado se obliga a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la emisión y notificación de la presente acta la GARANTÍA de cumplimiento **INDIVISIBLE** en la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, dentro de un horario de 09:00 a 17:00 horas, por el equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total adjudicado de acuerdo con lo señalado en los numerales ***7.1 Instructivo para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento de contrato*** y ***7.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato*** de las bases de la ***INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-19-2025 “ADQUISICIÓN DE KITS DE GESTIÓN MENSTRUAL PARA ACCIONES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MENSTRUACIÓN DIGNA”.***
2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de **LA LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la evaluación de los requisitos legales administrativos, así como de la evaluación técnica y evaluación económica realizadas:
* El Dictamen Legal Administrativo y la Evaluación Económica, fueron realizados por el Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Gestión Administrativa y el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones, ambos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
* Dictamen Técnico - Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos, fue realizado y autorizado por el titular del Área Requirente, Dr. Felipe De Jesús Razo Ibarra, Subdirector General de Programas en Salud, el Dr. José de Jesús Segura Arias, Director de Control y Prevención de Enfermedades y la Dra. Verónica Pinto Torres, Encargada del Despacho de la Coordinación de Salud Reproductiva, todos ellos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Así lo resolvieron los involucrados, con fundamento con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base el dictamen técnico emitido por el Área Requirente y Área Técnica, así como la evaluación legal-administrativa y económica realizada por los servidores del área contratante.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **15:17** horas, del día **17 de septiembre de 2025**.

Esta Acta de Fallo consta de **6 páginas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| **NOMBRE** | **PROCEDENCIA** | **FIRMA** | **ANTEFIRMA** |
| --- | --- | --- | --- |
| LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE | DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |
| MTRO. ADAN RODRIGO SOLANO COTA | COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |
| DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA | SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |

------------------------------------------------------------------FIN DE ACTA------------------------------------------------------------